Informe secretarial

Señora Jueza informo a usted que en audiencia celebrada el 9 de abril sé señaló como fecha para celebrar audiencia el 5 de junio de 2024, a las 8:30 a,m, sin embargo, me permito indicar que para la misma calenda y hora de manera previa se encontraba programa diligencia en otro proceso (2022-00497). Sírvase Proveer. 17-04-2024

Pedro Pastor Consuegra Ortega
Secretario

Soledad , diecisiete (17) de abril de 2024

Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Demandante: SPRINKPOINT S.A.S.
Demandado: FORTOX S.A.
Llamada en Garantía: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

Al despacho el asunto de la referencia con informe secretarial que da cuenta que en el acto de audiencia se señaló y notificó en estrados como fecha para realización del audiencia del artículo 373 del CGP el 5 de junio de 2024, a la 8: 30 a.m. sin embargo a la misma fecha y hora el despacho de manera previa había procedido al señalamiento de audiencia del artículo 373 del CGP, dentro de otro proceso, por lo que en ejercicio del control de legalidad artículo 132, en consonancia con los artículos 2, 3 14 del del CGP se procederá a reprogramar dicha audiencia, señalándose como nueva fecha para los mismos efectos el día **12 de junio de 2024 a las 8:30 a.m.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

KATIA MARGARITA REDONDO RUIZ
Jueza Primero Civil del Circuito de Soledad

Firmado Por:

Katia Margarita Redondo Ruiz

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2dd357eed83905cb86b1e6448f0746f5c612f34c91f73bef0151c664191014c**

Documento generado en 17/04/2024 03:26:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica